Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1043715111		

No. GS-2024- - ESGON

Espinal, 31 de mayo de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023

De manera respetuosa me permito informar a mi Coronel, el seguimiento a la supervisión del contrato de arrendamiento No. 57-1-10038-2023, así:

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	O1/05/2024	Hasta	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003333-ESSUM del 22/05/2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Capitán JORGE ANDRÉS ALVARADO ALONSO Subdirector Escuela de Policía Gabriel González Encargado. En atención a la solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-004474-ESGON de fecha 20 de mayo de 2024.

1043715111

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

GS-2024-000026-ESGON MES DICIEMBRE 2023
GS-2024-000747-ESGON MES ENERO 2024
GS-2024-001918-ESGON MES FEBRERO 2024
GS-2024-002681-ESGON MES MARZO 2024
GS-2024-003488-ESGON MES ABRIL 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-1-10038-2023-ESSUM
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 906,48 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA UBICADO AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.808.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

1043715111

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico el estado de pagos de servicio los cuales se encuentran al día.

Se verifico que el personal que labora en el economato este al día con el pago de parafiscales.

Continuamente se verifica que el personal que trabaja en el economato, cumpla con las medidas de bioseguridad atendiendo las medidas de autocuidado.

Con fecha 26 de abril de 2024 se recibe por parte del contratista el informe de mantenimiento de trampa grasas de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la empresa APPLIED ENGENIEERING FORCE S.A.S; así mismo, con fecha 29 de abril de 2024 se recibe por parte del contratista el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en la cocina y el comedor de estudiantes, de lo cual entrega certificado de fumigación expedido por la empresa FUMIESTOL de fecha 27 de marzo de 2024 y registro fotográfico de la actividad desarrollada, dando cumplimiento al plan de saneamiento básico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El arrendatario deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	si	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

1043715111

		2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato	si	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

1043715111

		Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada		
1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada		
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		
1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:		
1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

1043715111

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.	SI	El arrendatario diariamente cumple con el compromiso del menú.
El oferente deberá certificar por escrito las siguientes condiciones de higiene: • debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. • se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. • lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. será obligatorio realizar la desinfección de las manos. • mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. • los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. • el servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos.	si	El arrendatario como sus funcionarios cumplen con Lavado de manos, corte de uñas cabello recogido Los funcionarios realizaron curso de manipulaciones de servicios

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

• el lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.		
El arrendatario se compromete a ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional al personal de estudiantes y auxiliares de Policía.	si	Se cumple con los estándares de calidad de acuerdo a la tabla nutricional
El arrendatario se compromete a presentar las hojas de vida de los empleados que requiera para la prestación del servicio.	si	Se encuentran en forma física en la carpeta que se lleva de control
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes.	si	El arrendatario cumple con la documentación POLIZA de cumplimiento No 11-44-101213577 la cual reposa en la carpeta física de la supervisión del contrato
El arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la ESCUELA podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock.	si	Llevan oportunamente la carpeta sanitaria de los insumos que ingresan a economato
El arrendatario se compromete a publicar los menús a ofrecer en lugar visible en las instalaciones del restaurante.	si	El menú se encuentra publicado en un lugar visible en el restaurante de estudiantes
El arrendatario se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación de servicio de cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si llegado el caso alguna de las hojas de vida del personal presentado a laborar no cumple el respectivo estudio de seguridad, el	si	El arrendatario y supervisor de contrato verifican que el personal que se presenta a laborar cumple el respectivo estudio de seguridad.

1043715111

arrendatario deberá suplir esta necesidad con la presentación de una persona distinta a la rechazada para realizar nuevamente el estudio de seguridad, si el arrendador lo requiere.		
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo y las del sistema de riesgos profesionales, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	si	El arrendatario mensualmente paga las obligaciones laborales No. planilla 9466789008 del mes de abril 2024 (pensión) mayo 2024 (salud) aportes en línea.
El arrendatario se compromete a ofrecer todos los productos relacionados en la propuesta, haciendo los ajustes solamente bajo los criterios señalados en los términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Escuelas y de Auxiliares de Policía y a mantenerlos durante el tiempo del contrato.	si	cumple con lo establecido en la propuesta del contrato
El arrendatario deberá anexar el certificado de manipulación de Alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará y adicionalmente a capacitarle con entidades competentes en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	si	cumple con todos los requisitos de exámenes y curso de manipulación de alimentos los certificados reposan físicamente en la carpeta de supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos sus elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar inicialmente y luego cada semestre control de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitologico y serología, presentando los correspondientes certificados a los supervisores de los contratos.	si	el arrendatario cumple con las fumigaciones con la empresa fumigaciones y caza de bichos el soporte se encuentra en la carpeta de supervisión de contrato las fumigaciones se realizan cada 2 meses
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	si	todos los funcionarios que laboran en el economato cumplen con toda la dotación adecuada para laborar
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo	si	cumple con la recolección de desperdicios diariamente

a los desperdicios colocando unas canecas para su recolección y eliminación.		
El arrendatario se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	el contrato se encuentra vigente
El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al director de la Escuela, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	si	Cumple con los arreglos locativos necesarios.
El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente.	si	cumple con la señalización y seguridad industrial
El arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevistas, buzón de sugerencias. Etc.).	si	se realizan actas de compromiso cuando hay alguna sugerencia para mejorar el servicio.
El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece; generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención: no generando congestión ni largas filas o demoras en el paso al comedor.	si	El restaurante cuenta con dos puntos de autoservicio para agilizar la atención y cuenta con el personal suficiente.
El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos domiciliarios que cause y responderá por el pago de estos con su pecunio.	si	los servicios públicos se encuentran al día, los soportes se encuentran en la carpeta de la supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a anexar la relación de los menús de desayunos (mínimo 7 diferentes), almuerzo corriente (mínimo 7 diferentes) y comidas (mínimo 7 diferentes) que ofrecerá con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno.	si	el arrendatario cumple con el menú requerido en el contrato de arrendamiento
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	si	El arrendatario diariamente verifica el estado de limpieza y desinfección a los diferentes sitios.
El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad,	si	el arrendatario cumple con la documentación requerida de los proveedores

1043715111

necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de restaurante. Así mismo, informará las empresas y/o personas a las que adquiere los elementos suministrando sus datos como nombre, identificación, número telefónico, dirección del expendio de alimentos.		
El arrendatario se compromete a presentar programación para realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo, así mismo de menaje si fuere del caso, elementos que para el efecto le entregue en inventario la Escuela, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dicho mantenimiento deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato. Estos mantenimientos sin costo alguno para la Escuela.	si	El arrendatario realiza las veces que sea necesario los mantenimientos preventivos de los elementos dentro del economato.
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	si	El arrendatario cumple con el pago de canon de arrendamiento en las fechas establecidas.
El arrendatario debe garantizar un menú diario diferente, para cada una de las comidas en sus distintas dietas, la cual será presentada al supervisor para su aprobación por parte del servicio de sanidad de la Escuela.	si	Se presenta menú diario por cada día diferente de acuerdo al contrato.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.	si	Cumple con equipos extras suministrados por la empresa JHMC.
El arrendatario se compromete a responder por toda la silla, mesas y demás elementos que entregan parte del inventario del Restaurante de Estudiantes y Auxiliares de Policía a reponerlos en caso de daño o perdida.	si	El arrendatario cumple con el inventario del comedor de los estudiantes están.
El arrendatario deberá anexar licencia sanitaria de funcionamiento vigente.	si	Acta de inspección sanitaria N°M6-360-20 La copia reposa en la carpeta de supervisión de contrato.
El horario para la atención al público, que requiere el RESTAURANTE de la Escuela, es de todos los días, desde las 04:00 horas a las 20:00 horas, el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones; permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. El arrendatario se compromete a tender en horarios diferentes a los establecidos, de acuerdo servicios que presten el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía.	si	El arrendatario cumple con los horarios establecidos para el servicio de alimentación

10437 5111

El arrendatario se compromete a instalar los medidores de energía y atendiendo lo estipulado en el instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018, el futuro arrendatario realizará la instalación y el costo será descontado del canon de arrendamiento durante los dos primeros meses en dos pagos iguales. Instalación que se hará bajo la supervisión de la unidad; de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la institución y será su responsabilidad la calibración y mantenimiento respectivo.	si	El arrendatario tiene todos los medidores de servicios agua, luz y gas llevan todo al día en pagos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Se lleva todos los pagos parafiscales de los funcionarios al día mensualmente
CERTIFICAR por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros.(…) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales, y plan de trabajo firmado por el representante legal.	si	Cumple con la certificación reglamentaria legal en materia de protección legal los soportes se encuentra en la carpeta de la supervisión de contrato
CERTIFICAR por escrito, Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	si	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales
Es de responsabilidad exclusiva del arrendatario los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	si	El arrendatario cumple con las buenas prácticas para la manipulación de alimentos Certificados de manipulación de alimentos en la carpeta.
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 539 de 2014 y resolución 2310 de 1986 de	si	El arrendatario cumple con los elementos de refrigeración para el almacenamiento de alimentos

1043715111

Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.		
El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	El arrendatario cumple con responsabilidad con la buena administración del lugar
El posible oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)	si	Si cumple con las buenas prácticas ambientales
Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19, en consonancia con las directrices institucionales impartidas, tendientes a garantizar la debida protección de la salud de sus funcionarios y contratistas, debe ser congruente con las medidas de bioseguridad indicadas en el numeral 3° del anexo técnico de la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020, "Por medio de la cual se adopta el	si	El arrendatario cumple con todas las medidas de bioseguridad ante la emergencia sanitaria para brindar una buena atención a los estudiantes y auxiliares.

10437 5111

protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19¨ en armonía con la caracterización del personal.		
El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento trimestral a las trampas de grasas del comedor de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Gabriel González.	si	El arrendatario realiza mantenimiento a las trampas de grasas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (176) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (189) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros 5 días hábiles en mensualidades anticipadas a favor de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, así:

Canon de arrendamiento: El arrendatario se obliga a cancelar al arrendador, mediante transferencia ACH al portal bancario o APPS de otros bancos al BBVA con la siguiente información:

- Campo No. de cuenta digita el número de convenio 38528
- Tipo de cuenta: Corriente
- Valor: Canon de arrendamiento.

Así mismo en transferencias entre cuentas bancarias BBVA:

Concepto: Transferencia,
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 378014294
- Valor: Canon de arrendamiento.
- Concepto: Nombres completos e identificación del arrendatario

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que el costo de la transacción está sujeta a políticas de cada banco.

La consignación deberá hacerse por el valor del canon de arrendamiento con IVA incluido en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, mes a mes.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia original del mismo a la oficina de tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y una fotocopia del pago al supervisor de contrato, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

1043715111

NOTA: El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

Energía eléctrica: estará a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumo de energía (KW), consumidos durante el mes.

Acueducto: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

Gas propano: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según la lectura de los medidores instalados dentro del local, previa verificación con el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	26.808.000,00	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado	13.404.000,00	49.98%
Valor facturado pendiente de pago	13.404.000,00	50.02%
Valor pagado	2.234.000,00	8.33%
Valor pendiente de entrega		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01/05/2024 Al 31/05/2024	$2.234.000	06/05/2024	$2.234.000		$2.234.000	0	000037937

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

5 RECOMENDACIONES

Se continúa con la supervisión de contrato diariamente el cual en el momento de alguna observación se le da a conocer al contratista de manera oportuna para llevar a cabo la respectiva corrección.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán Jorge Andrés Alvarado Alonso
Subdirector Escuela Gabriel González (E)
Supervisor Contrato 57-1-10038-2023-ESSUM
Correo electrónico: esgon.sudie@policia.gov.co; jorge.alvarado@correo.policia.gov.co;
No. Celular: 320 3015720

1043715111

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - 1997 ESCUELA PATRULLEROS SUMA

VALOR DEL RECAUDO: $ 2.234.000

Fecha del recaudo: 06/05/2024 - 13:09:29
Código del PDV: 505
Nombre del PDV: PDV FU SPT FUSAGASUGA
Código del Asesor: 501540
Terminal: 193L40166

Numero de autorización: 000037937
ID de transacción: 1270241138628

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: JORGE CORREA
IDENTIFICACION DEL DEPOSITANTE: 79291714
TELEFONO DE CONTACTO: 3108554532

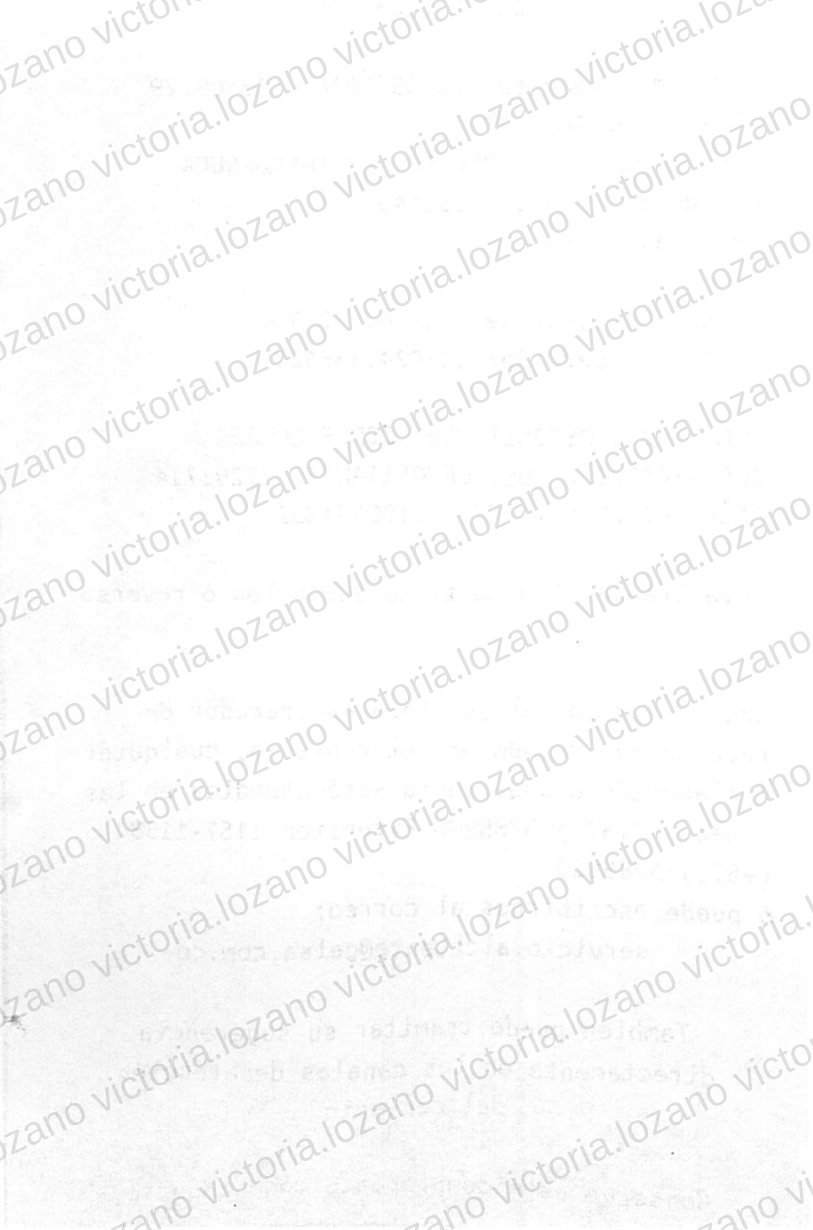
Esta transacción no tiene anulación ó reverso.

Grupo empresarial en linea es operador de recaudo autorizado por el convenio, cualquier reclamación o sugerencia será atendida en las líneas. (+571) 3788888 Extensión 1157-1158 (+571) 3788890
ó puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

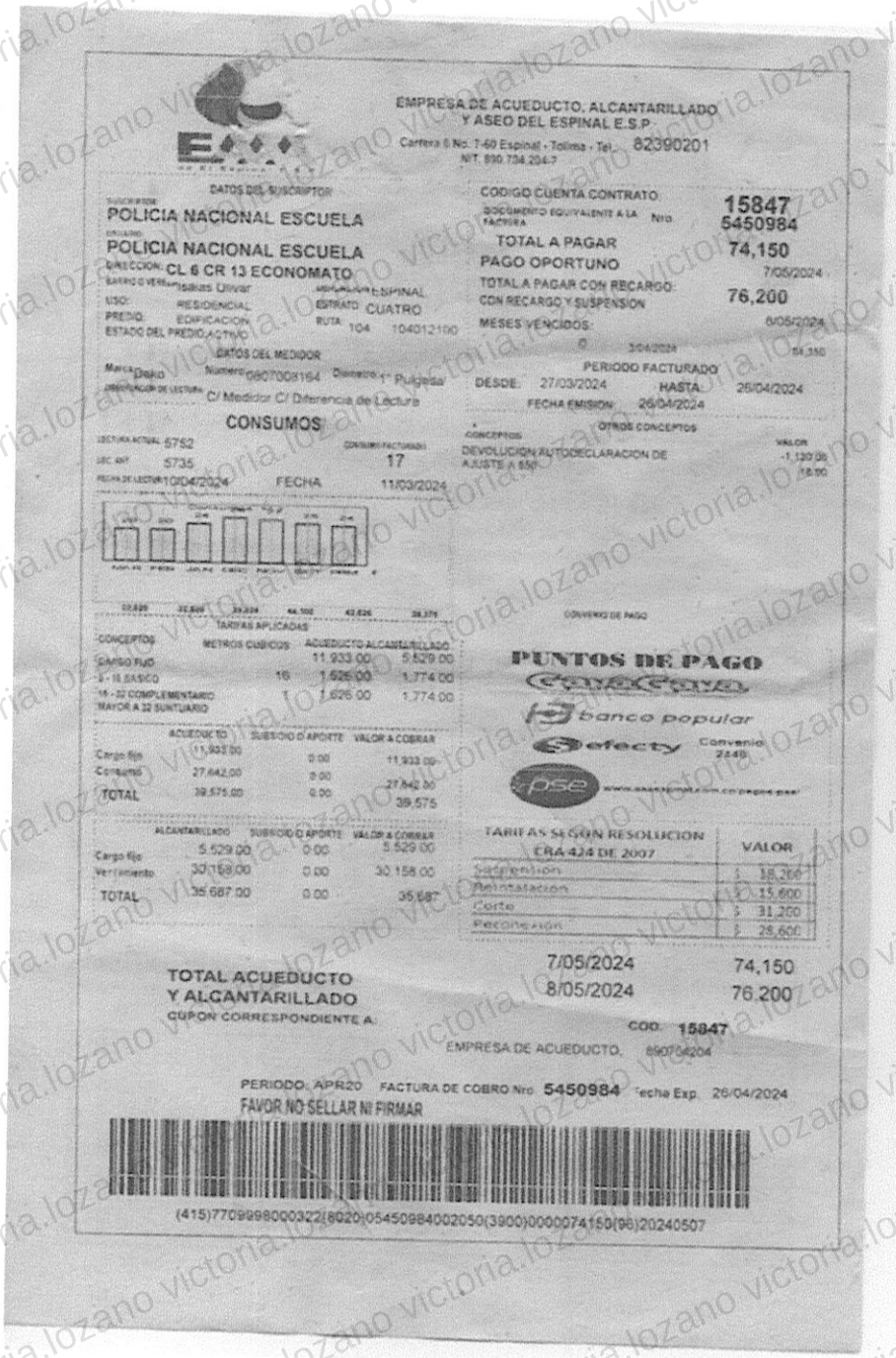
Tambien puede tramitar su sugerencia directamente en los canales de atención del convenio.

Conserve este comprobante como soporte.

1043715111



1043715111



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.
Carrera 6 No. 7-60 Espinal - Tolima - Tel. 8239201
NIT. 890.704.204-7

DATOS DEL SUSCRIPTOR

SUSCRIPTOR: POLICIA NACIONAL ESCUELA
CIUDAD: ESPINAL
DIRECCION: CL 6 CR 13 ECONOMATO
BARRIO O VEREDA: Salas Olivar
USO: RESIDENCIAL
PREDIO: EDIFICACION
ESTADO DEL PREDIO: ACTIVO
ESTRATO: CUATRO
RUTA: 104 104012100

DATOS DEL MEDIDOR

Marca: Pelsa Numero: 08070081164 Diametro: 1" Pulgada
DESCRIPCION DE LECTURA: C/ Medidor C/ Diferencia de Lectura

CONSUMOS

LECTURA ACTUAL: 5752
LEC. ANT: 5735
FECHA DE LECTURA: 10/04/2024
CONSUMO FACTURADO: 17
FECHA: 11/03/2024

TARIFAS APLICADAS

CONCEPTOS	METROS CUBICOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CARGO FIJO		11,933.00	5,529.00
0 - 16 BASICO	16	1,626.00	1,774.00
16 - 32 COMPLEMENTARIO	1	1,626.00	1,774.00
MAYOR A 32 SUNTUARIO			

	ACUEDUCTO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	11,933.00	0.00	11,933.00
Consumo	27,642.00	0.00	27,642.00
TOTAL	39,575.00	0.00	39,575

	ALCANTARILLADO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
Cargo fijo	5,529.00	0.00	5,529.00
Vertimiento	30,158.00	0.00	30,158.00
TOTAL	35,687.00	0.00	35,687

CODIGO CUENTA CONTRATO: 15847
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Nro. 5450984
TOTAL A PAGAR 74,150
PAGO OPORTUNO 7/05/2024
TOTAL A PAGAR CON RECARGO: 76,200
CON RECARGO Y SUSPENSION 8/05/2024
MESES VENCIDOS: 0
3/04/2024 54,350

PERIODO FACTURADO
DESDE: 27/03/2024 HASTA: 26/04/2024
FECHA EMISION: 26/04/2024

OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	VALOR
DEVOLUCION AUTODECLARACION DE AJUSTE A SSP	-1,120.00
	18.00

CONVENIO DE PAGO

PUNTOS DE PAGO
Convenio 2440

TARIFAS SEGÚN RESOLUCION CRA 424 DE 2007

	VALOR
Suspension	$ 18,200
Reinstalacion	$ 15,600
Corte	$ 31,200
Reconexion	$ 28,600

TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CUPON CORRESPONDIENTE A:

7/05/2024	74,150
8/05/2024	76,200

COD. 15847
EMPRESA DE ACUEDUCTO. 890704204

PERIODO: APR20 FACTURA DE COBRO Nro. 5450984 Fecha Exp. 26/04/2024
FAVOR NO SELLAR NI FIRMAR

(415)7709998000322(8020)05450984002050(3900)000074150(96)20240507

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.923-1
Calle 96 No 11-55 Bogota
PAGO DE FACTURAS
2440 EMPRESAS PUBLICAS DE EL ESPINAL
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE
REFERENCIA 5450984
NUMERO DE APROBACION 968761
Fecha: 07/05/2024 09:37:16
NUM. TRANSACCION 381694
Valor 1113081295
$74,150.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE LA APARICION, USO E IMPRESION DE ESTA INFORMACION, ESTE ES UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO QUE HACE VALIDO ESTE PAGO. CUALQUIER DUDA O RECLAMO DEBE SER RESUELTO EN EL PUNTO DE ATENCION DONDE SE REALIZO EL PAGO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONSIGNADA EN ESTE RECIBO, SOLICITE LA CORRECCION EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO. LA CORRESPONDENCIA DE ESTE PAGO SE REALIZARA A LA DIRECCION REGISTRADA EN LA FACTURA. AL REALIZAR ESTE PAGO USTED AUTORIZA A BANCO DE OCCIDENTE A CARGAR EN CUENTA LA COMISION CORRESPONDIENTE A LA TRANSACCION DE PAGO. LA CANCELACION DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES O POSTERIORES.

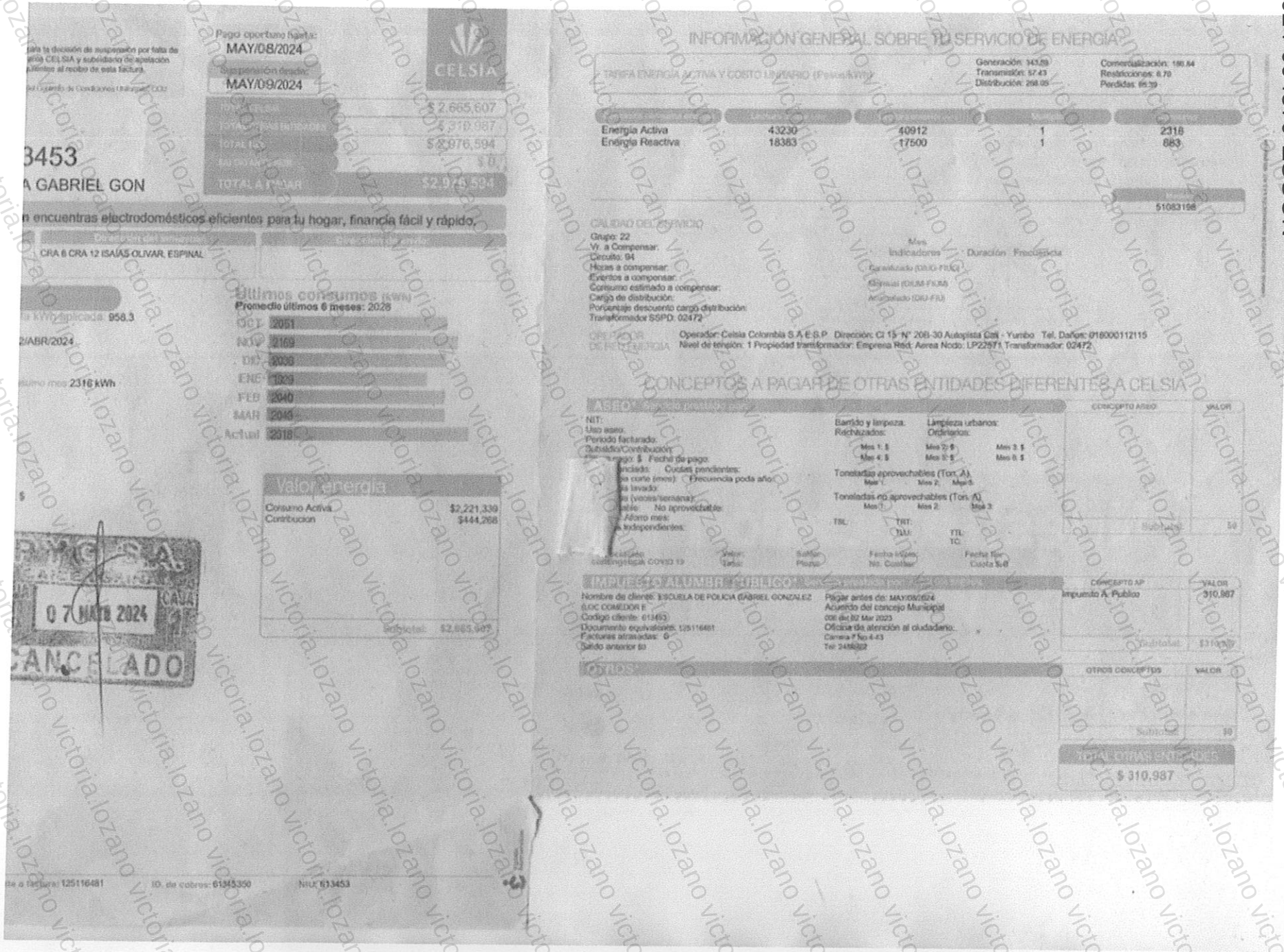
PS Recaudador: 5427 ESPINAL CARRERA 7 CON 7 (1)
Cajero: JOHEPROD

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

1043715111

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

GS-2024-004870-ESGON



Pago oportuno hasta:
MAY/08/2024

Suspensión desde:
MAY/09/2024

CELSIA

$ 2,665,607
$ 310,987
$ 2,976,594
$ 0
TOTAL A PAGAR $2,976,594

3453
A GABRIEL GON

n encuentras electrodomésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

CRA 8 CRA 12 ISAIAS OLIVAR, ESPINAL

a kWh/día: 958.3
2/ABR/2024
2316 kWh

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 2028
OCT 2051
NOV 2169
DIC 2039
ENE 1929
FEB 2040
MAR 2043
Actual 2316

Valor energía
Consumo Activa $2,221,339
Contribucion $444,268
Subtotal $2,665,607

07 MAR 2024
CANCELADO

de a factura: 125116481 ID. de cobro: 61345350 NIU: 613453

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TU SERVICIO DE ENERGÍA

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO (Pesos/kWh)
Generación: 143.59
Transmisión: 57.43
Distribución: 268.05
Comercialización: 180.84
Restricciones: 8.70
Pérdidas: 66.39

Energía Activa	43230	40912	1	2318
Energía Reactiva	18383	17500	1	883

51083198

CALIDAD DEL SERVICIO
Grupo: 22
Vr. a Compensar:
Circuito: 94
Horas a compensar:
Eventos a compensar:
Consumo estimado a compensar:
Cargo de distribución:
Porcentaje descuento cargo distribución:
Transformador SSPD: 02472

Mes	Indicadores	Duración	Frecuencia
Acumulado (DIU-FMI)			
Mensual (DIUM-FMIM)			
Anualizado (DIU-FIA)			

Operador: Celsia Colombia S.A.E.S.P. Dirección: Cl 15 N° 20B-30 Autopista Cali - Yumbo Tel. Daños: 018000112115
Nivel de tensión: 1 Propiedad transformador: Empresa Red: Aerea Nodo: LP22571 Transformador: 02472

CONCEPTOS A PAGAR DE OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A CELSIA

ASEO
NIT:
Uso aseo:
Periodo facturado:
Subsidio/Contribución:
Barrido y limpieza: Limpieza urbanos:
Rechazados: Ordinarios:
Mes 1: $ Mes 2: $ Mes 3: $
Mes 4: $ Mes 5: $ Mes 6: $
Toneladas aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:
Toneladas no aprovechables (Tons. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:
TRL: TRT:
TLU: TTL:
TC:

CONCEPTO ASEO	VALOR
Subtotal	$0

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO
Nombre de cliente: ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
LOC COMEDOR E
Codigo cliente: 613453
Documento equivalente: 125116481
Facturas atrasadas: 0
Saldo anterior $0
Pagar antes de: MAY/08/2024
Acuerdo del concejo Municipal
006 de 02 Mar 2023
Oficina de atención al ciudadano.
Carrera 7 No 4-43
Tel: 2486302

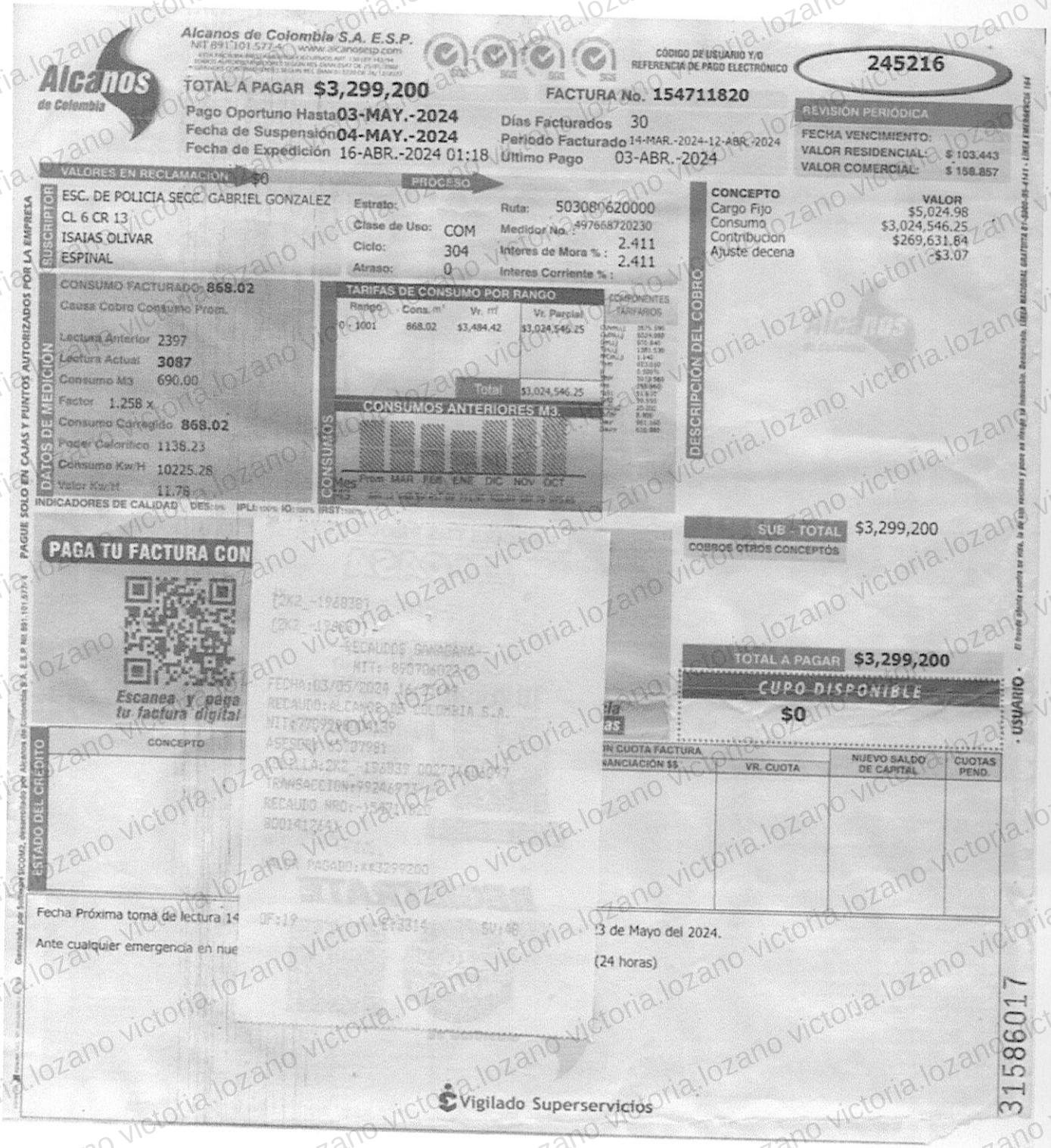
CONCEPTO AP	VALOR
Impuesto A. Publico	310,987
Subtotal	$310,987

OTROS

OTROS CONCEPTOS	VALOR
Subtotal	$0

TOTAL OTRAS ENTIDADES
$ 310,987

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano



Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891.101.577-4 www.alcanosesp.com

Alcanos de Colombia

CÓDIGO DE USUARIO Y/O REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO: 245216

TOTAL A PAGAR $3,299,200

FACTURA No. 154711820

Pago Oportuno Hasta 03-MAY.-2024
Fecha de Suspensión 04-MAY.-2024
Fecha de Expedición 16-ABR.-2024 01:18

Días Facturados 30
Periodo Facturado 14-MAR.-2024-12-ABR.-2024
Último Pago 03-ABR.-2024

REVISION PERIÓDICA
FECHA VENCIMIENTO:
VALOR RESIDENCIAL: $ 103.443
VALOR COMERCIAL: $ 158.857

VALORES EN RECLAMACION $0 PROCESO

SUSCRIPTOR
ESC. DE POLICIA SECC. GABRIEL GONZALEZ
CL 6 CR 13
ISAIAS OLIVAR
ESPINAL

Estrato:
Clase de Uso: COM
Ciclo: 304
Atraso: 0
Ruta: 503080620000
Medidor No.: 497668720230
Interes de Mora % : 2.411
Interes Corriente % : 2.411

DATOS DE MEDICION
CONSUMO FACTURADO 868.02
Causa Cobro Consumo Prom.
Lectura Anterior 2397
Lectura Actual 3087
Consumo M3 690.00
Factor 1.258 x
Consumo Corregido 868.02
Poder Calorifico 1136.23
Consumo Kw/H 10225.28
Valor Kw/H 11.78

CONSUMOS
TARIFAS DE CONSUMO POR RANGO

Rango	Cons. m³	Vr. m³	Vr. Parcial
0 - 1001	868.02	$3,484.42	$3,024,546.25
		Total	$3,024,546.25

COMPONENTES TARIFARIOS

CONSUMOS ANTERIORES M3.
Mes
From MAR FEB ENE DIC NOV OCT

INDICADORES DE CALIDAD DES: IPU: IQ: IRST:

DESCRIPCION DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	$5,024.98
Consumo	$3,024,546.25
Contribucion	$269,631.84
Ajuste decena	-$3.07

SUB - TOTAL $3,299,200
COBROS OTROS CONCEPTOS

TOTAL A PAGAR $3,299,200

CUPO DISPONIBLE
$0

PAGA TU FACTURA CON

Escanea y paga tu factura digital

ESTADO DEL CREDITO

CONCEPTO	N CUOTA FACTURA / ANCIACIÓN $$	VR. CUOTA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.

Fecha Próxima toma de lectura 14 [illegible] 3 de Mayo del 2024.

Ante cualquier emergencia en nue [illegible] (24 horas)

PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA

Vigilado Superservicios

31586017

USUARIO

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 20 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	621920139	966789008	E	2024/05/06	2024/05/06	BANCO CAJA SOCIAL		$22,397,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: ESPINAL (13 Afiliados) | $16,683,335 | $2,669,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | | | $16,683,335 | | $401,500 | | $0 | $0 | | $4,406,000 |
| Centro de Trabajo: ESPINAL (13 Afiliados) | $16,683,335 | $2,669,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | | | $16,683,335 | | $401,500 | | $0 | $0 | | $4,406,000 |
| Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (13 Afiliados) | $16,683,335 | $2,669,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | | | $16,683,335 | | $401,500 | | $0 | $0 | | $4,406,000 |
| 1 | CC | 1012444714 | CARVAJAL MATIUS JEFFERSON STEVEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 2 | CC | 40325424 | CRUZ VARGAS LINA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS017 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 3 | CC | 65704865 | GUZMAN MENDOZA SOL YANETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 4 | CC | 1105679393 | LOZANO ESPERANZA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 25 | $1,083,334 | $173,400 | EPS037 | 25 | $1,083,334 | $43,400 | CCF48 | 25 | $1,083,334 | $43,400 | 14-7 | 25 | $1,083,334 | 2.436% | $26,400 | 25 | $0 | $0 | SI | $286,600 |
| 5 | CC | 1067718665 | MARTINEZ CAMPO SANDRA MILENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS017 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 6 | CC | 52476861 | MATEUS MUNAR ESTHER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 7 | CC | 1105684068 | MELO AMPUDIA CRISTHIAN CAMILO | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 5 | $216,667 | $34,700 | EPS041 | 5 | $216,667 | $8,700 | CCF48 | 5 | $216,667 | $8,700 | 14-7 | 5 | $216,667 | 0.000% | $0 | 5 | $0 | $0 | SI | $52,100 |
| 8 | CC | 1105684068 | MELO AMPUDIA CRISTHIAN CAMILO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 25 | $1,083,334 | $173,400 | EPS041 | 25 | $1,083,334 | $43,400 | CCF48 | 25 | $1,083,334 | $43,400 | 14-7 | 25 | $1,083,334 | 2.436% | $26,400 | 25 | $0 | $0 | SI | $286,600 |
| 9 | CC | 1105680415 | ORJUELA NUÑEZ LISSET MILENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 10 | CC | 1074958127 | RINCON USECHE EDUIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 11 | CC | 28576616 | RINCON CASTAÑEDA VIRGINIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 12 | CC | 1105689212 | ROMERO GUZMAN FABIAN ALEXIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 13 | CC | 1105684179 | SABINO ARIAS NELSON JAVIER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 14 | CC | 1005623557 | TASCON NIEZA DIEGO ARMANDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF48 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| Total Afiliados(13) | $16,683,335 | $2,669,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | $16,683,335 | $667,500 | | | | | $16,683,335 | | $401,500 | | $0 | $0 | | $4,406,000 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,669,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$589,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$401,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	$401,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$667,500
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	13	$667,500

2024/05/06 12:14 PM

GS-2024-004870-ESGON

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$667,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$199,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$208,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$156,000
TOTAL				13	$4,406,000

GS-2024-004870-ESGON

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano

victoria.lozano victoria.lozano victoria.lozano